

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: RODRIGO SÁNCHEZ MACA

DEMANDADO: NACIÓN – MIN. DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

RADICACIÓN No.: 76001-33-33-003-2015-00277-00

Auto de Sustanciación No. 986

Al hacer una revisión del expediente, observa el Despacho que aún no se ha dado respuesta al oficio No. 1597 del 24 de octubre de 2016, a través del cual se solicitó a la Oficina del Personal del Ejército Nacional una documentación, razón por la cual, se hace necesario aplazar la audiencia de práctica de pruebas, programada para el día jueves 24 de noviembre del año en curso y se fijará nueva fecha para llevar a cabo dicha audiencia, igualmente se ordenara requerir nuevamente la prueba decretada por este Despacho judicial.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cali,

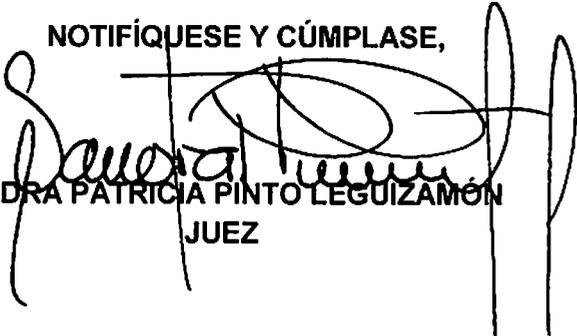
RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER la realización de la audiencia de pruebas fijada para el día 24 de noviembre de 2016 las 3:30 p.m., por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: FIJAR COMO NUEVA FECHA para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE PRUEBAS** el día veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2017) a las 9:00 a.m., en la Sala No. 10 situada en el piso 5º del Edificio del Banco de Occidente.

TERCERO: REQUERIR a la Oficina de Personal del Ejército Nacional la documentación solicitada por este Despacho, a través de oficio No. 1597 del 24 de octubre de 2016.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


SANDRA PATRICIA PINTO LEGUIZAMÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por:

Estado No. _____

Del _____

La Secretaria. _____ CBB